



UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

RESOLUCIÓN No. **Nº 0577**

(20 JUN 2025)

"Por medio de la cual se realiza una designación temporal de la Coordinación del Grupo de Relacionamento con el Ciudadano a la funcionaria MARITZA HERRERA MOLINA"

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial de las que le confiere la Ley 909 de 2004, la Ley 489 de 1998, el Decreto 4147 de 2011, el Decreto 2672 de 2013, el Decreto 1083 de 2015, la Resolución No.0202 de 2024, y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 6° del Decreto 2672 de 2013 estableció como una de las funciones de quien ostente la calidad de Secretario General, la de *"ejecutar la política de gestión del Talento Humano incluyendo la selección de personal y la administración del Sistema Único de Personal (SUIP), de mejoramiento de la calidad y productividad, mejoramiento del clima organizacional y bienestar social y adoptar las políticas específicas del área de su competencia."*

Que el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, dispuso que *"El Gobierno Nacional aprobará las plantas de personal de los organismos y entidades de que trata la presente ley de manera global. En todo caso el director del organismo distribuirá los cargos de acuerdo con la estructura, las necesidades de la organización y sus planes y programas. Con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y programas del organismo o entidad, su representante legal podrá crear y organizar, con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo. En el acto de creación de tales grupos se determinarán las tareas que deberán cumplir y las consiguientes responsabilidades y las demás normas necesarias para su funcionamiento."*

Que el artículo 8° del Decreto 2489 de 2006, señaló que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 115 previamente citado, cuando *"los organismos y entidades (...) creen grupos internos de trabajo, la integración de los mismos no podrá ser inferior a cuatro (4) empleados, destinados a cumplir las funciones que determine el acto de creación, las cuales estarán relacionadas con el área de la cual dependen jerárquicamente"*.

Que mediante Resolución No. 1289 del 18 de diciembre de 2023, se crearon los Grupos Internos de Trabajo de Control Disciplinario Interno y de Relacionamento con el Ciudadano vinculados a la Secretaría General de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres –UNGRD, además de unificar lo dispuesto en las Resoluciones No. 1552 de 2014, No. 661 de 2020 y No. 676 de 2021.

Que mediante Resolución No.0211 del 14 de marzo de 2025, se designó a la funcionaria **ADRIANA RODRÍGUEZ CORTÉS**, identificada con cedula de ciudadanía No.52.335.608 Bogotá D.C., como coordinadora del Grupo de Relacionamento con el Ciudadano de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se realiza una designación temporal de la Coordinación del Grupo de Relacionamento con el Ciudadano a la funcionaria MARITZA HERRERA MOLINA".

Que mediante Resolución No.0314 del 15 de abril de 2025, se ordenó el disfrute de vacaciones a partir del 15 de mayo de 2025, a la funcionaria **ADRIANA RODRÍGUEZ CORTÉS**, identificada con cédula de ciudadanía No.52.335.608 de Bogotá D.C., quien actualmente ocupa el cargo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 18, de la planta global de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres ubicado en el Grupo de Relacionamento con el Ciudadano.

Que mediante Resolución No.0398 del 16 de mayo de 2025, le fue aplazado el disfrute de unas vacaciones a la funcionaria **ADRIANA RODRÍGUEZ CORTÉS**, por necesidad del servicio, para su disfrute a partir del 24 de junio de 2025 al 15 de julio de la misma anualidad, inclusive.

Que con ocasión al otorgamiento de las vacaciones a favor de la servidora pública, se requiere designar temporalmente la coordinación del Grupo de Relacionamento con el Ciudadano, adscrito a la Secretaría General de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que la servidora pública **MARITZA HERRERA MOLINA**, identificada con cédula de ciudadanía No.35.530.659 de Facatativá, fue nombrada en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 18 de la planta global de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, mediante Resolución No.0955 del 23 de agosto de 2017 y Acta de Posesión No. 230 del 24 de agosto de la misma anualidad.

Que mediante Resolución No.0208 del 14 de marzo de 2025, se designó a la funcionaria **MARITZA HERRERA MOLINA**, en la coordinación del Grupo de Talento Humano adscrito a la Secretaría General de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que en atención al disfrute de las vacaciones otorgadas a favor de la funcionaria **ADRIANA RODRÍGUEZ CORTÉS**, se requiere designar temporalmente en la Coordinación del Grupo de Relacionamento con el Ciudadano a la funcionaria **MARITZA HERRERA MOLINA**, identificada con cédula de ciudadanía No.35.530.659 de Facatativá, quien actualmente ocupa el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 18 del Grupo de Talento Humano de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, por el periodo comprendido entre el 24 de junio de 2025 y 15 de julio de la misma anualidad.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar temporalmente la Coordinación del Grupo de Relacionamento con el Ciudadano, a la funcionaria **MARITZA HERRERA MOLINA**, identificada con cédula de ciudadanía No.35.530.659 de Facatativá, quien desempeña actualmente el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 18 del Grupo de Talento Humano de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, por el periodo comprendido entre el 24 de junio de 2025 y 15 de julio de la misma anualidad.

PARÁGRAFO UNO: La designación pro tempore otorgada a la funcionaria, no interrumpe, suspende o modifica la designación de la coordinación en el Grupo de Talento Humano que le fue otorgada mediante la Resolución No.0208 del 14 de marzo de 2025.

PARÁGRAFO DOS: El ejercicio de las funciones de coordinación asignadas a la funcionaria **MARITZA HERRERA MOLINA**, no implica doble reconocimiento por concepto de prima de coordinación establecida en el Artículo 15 del Decreto No.0611 de 2025.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se realiza una designación temporal de la Coordinación del Grupo de Relacionamento con el Ciudadano a la funcionaria MARITZA HERRERA MOLINA".

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el contenido de la presente resolución a las funcionarias **ADRIANA RODRÍGUEZ CORTÉS** y **MARITZA HERRERA MOLINA**.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia del presente acto administrativo a la historia laboral de las funcionarias **ADRIANA RODRÍGUEZ CORTÉS** y **MARITZA HERRERA MOLINA**.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

20 JUN 2025



MICHAEL OYUELA VARGAS
Secretario General

Proyectó: Tatiana Arias Rivera / Contratista GTH
Revisó: William Tamayo Donoso / Contratista GTH
Ángela Rondón Gutiérrez / Contratista SG